

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 297/2016

Viedma, 17 de mayo de 2016.

VISTO: El Expte. N° IJ-15-0008 de la Inspección de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE LOS MENUÇOS S/TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley K N° 2430, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones mediante ordenanza N° 11 del 30 de abril de 2015 el Concejo Deliberante de Los Menuços propone a la Sra Sandra Cristina Carballo para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular y elevan dicha propuesta a este Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 60 y 61 de la ley K N° 2430, Orgánica del Poder Judicial, modificada íntegramente por el Art. 1 de la ley N° 4503).

Que mediante Acta de fecha 30 de septiembre de 2015, glosada a fs 49, los integrantes del Comité Evaluador integrado por los Jueces Adriana Mariani, Andrea Tormena y Julio Martinez Vivot -designados por el Tribunal de Superintendencia General de la Segunda Circunscripción Judicial-, procedieron a evaluar a la Sra Sandra Carballo calificándola como aprobada.

Que asimismo por Acta N° 14/15 del Tribunal de Superintendencia General de la Segunda Circunscripción Judicial, de fecha 6 de noviembre de 2015 se recomienda la designación de la Sra Sandra Carballo para el cargo de Juez de Paz Titular teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra desempeñándolo y por haber demostrado tener amplios conocimientos, experiencia en la tarea que desempeña, manteniendo contacto fluido con las instituciones de la zona y con las Jueza de Familia de General Roca.

Que conforme surge del Acta de fs. 64/68, del 26 de marzo de 2016, los Sres. Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, realizaron la entrevista conforme la reglamentación aplicable al concurso.

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis y consideración de los antecedentes y perfil de la Sra. Sandra Cristina Carballo, considera procedente designarla para el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Los Menucos.

Que se han realizado los exámenes psicofísicos al referido profesional conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial, como así también se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos por la citada norma.

Que a fs. 71 la Administración General certifica la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la designación de Juez de Paz Titular de Los Menucos.

Que a fs. 72 el Contador General informa que conforme el presupuesto vigente para el corriente ejercicio existe la vacante de Juez de Paz Titular solicitada.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 44 inc. r) de la Ley K N° 2430.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Juez de Paz Titular de la ciudad de Los Menucos a la Sra. Sandra Cristina Carballo, DNI N° 18.024.680, a partir del día 20 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- La Magistrada designada precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco del Art. 6° de la Ley K N° 2430.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**PICCININI - Presidenta STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.
ZILLE – Inspector de Justicia.**